



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT.800.102.912-2



DECRETO No. 204
(Septiembre 28 de 2018)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA" (ERM) DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 44 y 315 numeral 1 de la constitución Política, ley 136 de 1994, 670 de 2001, decreto reglamentario 4481 de 2016 y la ley 1523 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2, establece que, "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país".

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 14, manifiesta: "Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".

(57-8)4287120/(57-8)4287085/(57-8)4282006 FAX (57-8)4287 120
contactenos@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Dirección: CALLE 7° N° 5-11 Valle del Guamuez - La Hormiga - Putumayo

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT.800.102.912-2



Parágrafo. La administración municipal o distrital, deberá integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública y planes de emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta o emergencias de manera oportuna y efectiva".

Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros".

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 37°, establece: "Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor o noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente Ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso."

OBJETIVO: Adaptar la Estrategia de Respuesta Municipal del Municipio de Valle del Guamuez, formulada por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD), el cual se encuentra insertado en el documento técnico de apoyo ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL (ERM), para formular:

(57-8)4287120/(57-8)4287085/(57-8)4282006 FAX (57-8)4287 120

contactenos@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Dirección: CALLE 7° N° 5-11 Valle del Guamuez - La Hormiga - Putumayo

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT.800.102.912-2



Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 38, establece: "Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión.

Que la Administración Municipal en coherencia con el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012, estructuró a través del Decreto N° 174 del 12 de julio de 2012, por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Valle del Guamuez departamento del Putumayo, como una instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias, que se generen por fenómenos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria.

Que la Administración Municipal expidió el Decreto N° 171 de julio 11 del 2016 "Por el cual se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) del municipio de Valle del Guamuez departamento del Putumayo".

La Estrategia de Respuesta Municipal (ERM), en su primera versión, está sujeta a ser actualizada con el fin de que responda en todo momento a las necesidades y riesgos que se puedan presentar en el Municipio de Valle del Guamuez departamento del Putumayo.

Que la primera versión de la Estrategia de Respuesta Municipal, en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, se socializó y se aprobó ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Valle del Guamuez, la que hace parte integral de este acto administrativo.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adáptese la Estrategia de Respuesta Municipal del Municipio de Valle del Guamuez, formulada por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD), el cual se encuentra inmerso en el documento técnico de soporte ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL (ERM), cuya estructura es:

(57-8)4287120/(57-8)4287085/(57-8)4282006 FAX (57-8)4287 120

contactenos@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Dirección: CALLE 7° N° 5-11 Valle del Guamuez - La Hormiga - Putumayo

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT.800.102.912-2



Contenido

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

SIGLAS

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

1.2. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA.

1.3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4 JUSTIFICACIÓN

Capítulo 2

2.1 PERFIL DEL MUNICIPIO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

COMPOSICIÓN

2.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

2.3 PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

Capítulo 3

3.1 NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

3.2 NIVEL DE EMERGENCIA.

3.3 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA.

3.4 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

3.5. NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDO PARA EL MUNICIPIO

3.6 INTEGRANTES DE SERVICIO DE RESPUESTA

3.7 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (SITUACIONES COMPLEJAS)

3.8 Protocolos de actuación.

3.8.1. PROTOCOLO DE INUNDACIÓN

3.8.2. PROTOCOLO DE INCENDIO FORESTAL.

3.9. PROTOCOLO ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA

3.10. PROCEDIMIENTOS

3.11. DIRECTORIO DE EMERGENCIA

3.12. CADENA DE LLAMADA

3.13. SALA DE CRISIS

3.14. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

3.15. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

3.16. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

Capítulo 4

4.1 CONSOLIDADO DE CAPACIDADES (CMGRD)

Capítulo 5

(57-8)4287120/(57-8)4287085/(57-8)4282006 FAX (57-8)4287 120

contactenos@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Dirección: CALLE 7° N° 5-11 Valle del Guamuez - La Hormiga - Putumayo

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT.800.102.912-2



- 5.1 PASO 1: IMPLEMENTACIÓN
- 5.2 PASO 2: EVALUACIÓN
- 5.3 PASO 3: ACTUALIZACIÓN
- 5.4 PASO 4: DIVULGACIÓN

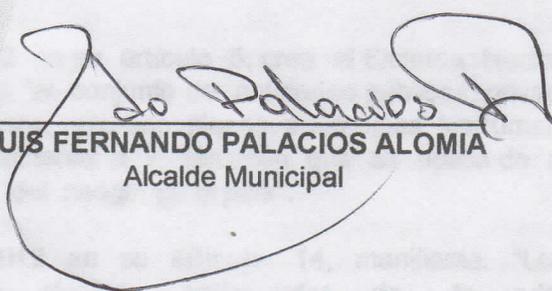
ARTICULO SEGUNDO: Las acciones incluidas en la Estrategia de Respuesta Municipal son transversales a todos los instrumentos de planeación del municipio y hacen parte integral del modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

ARTICULO TERCERO: El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y la Administración Municipal de Valle del Guamuez adquieren la responsabilidad de actualizar de manera permanente los escenarios de riesgo y las estrategias de respuesta ante los fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos que amenazan el territorio municipal, de acuerdo a la metodología propuesta por la Unidad Nocional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y adelantar las capacitaciones que sean necesarias para socializar el proceso.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige o partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio Valle del Guamuez a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Alcalde Municipal

Revisó: Eneida Patricia Queta Gómez / Secretaria de Gobierno
Redactó: Jenny Cadena / Coord. CMGRD
Aprobó: J. Favián Rosero V. – Asesor de Despacho

(57-8)4287120/(57-8)4287085/(57-8)4282006 FAX (57-8)4287 120
contactenos@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Dirección: CALLE 7° N° 5-11 Valle del Guamuez - La Hormiga - Putumayo
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co